



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 221 — Año XVI — Legislatura IV — 17 de noviembre de 1998

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisú, Vio y Buerba .....	9463
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe .....	9463
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 131/98, sobre la puesta en marcha de programas en materia de desintoxicación, de información y de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón .....	9463
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 138/98, sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante los problemas geológicos en el casco urbano de Orihuela del Tremedal .....	9464

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas .....	9464
--	------

## 2.2. Proposiciones de Ley

Acuerdo de la Diputación General sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables ..... 9482

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisué, Vio y Buerba ..... 9482

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe ..... 9483

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 13/98, dimanante de la Interpelación núm. 27/98, relativa a la continuidad del apoyo del Gobierno de Aragón al proyecto de laboratorio del amplificador de energía y a la ubicación del mismo en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de la política energética y de fomento de la investigación y desarrollo ..... 9483

### 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

Moción núm. 12/98, dimanante de la Interpelación núm. 24/98, relativa a la política general de museos, para su tramitación en la Comisión de Educación y Cultura ..... 9484

## 2.6. Preguntas

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 749/98, relativa a la deuda que el MEC tiene pendiente con la Universidad de Zaragoza en concepto de becas universitarias ..... 9485

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 139/98, sobre nuevos procedimientos en los tratamientos de purines ..... 9485

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 140/98, sobre el pintado de las carreteras pavimentadas en Aragón ..... 9485

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo ..... 9485

### 6.2. Actas

#### 6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 29 de diciembre de 1997 ..... 9486

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de febrero de 1998 ..... 9487

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 12 de marzo de 1998 ..... 9488

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de marzo de 1998 ..... 9489

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 15 de abril de 1998 ..... 9490

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 30 de abril de 1998 ..... 9491

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 14 de mayo de 1998 ..... 9493

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 28 de mayo de 1998 ..... 9494

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisué, Vio y Buerba.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisué, Vio y Buerba, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisué, Vio y Buerba, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte una solución consensuada con carácter urgente para la electrificación de los núcleos de Gallisué, Vio y Buerba antes de finales de mayo de 1999.»

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

La Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente  
ROSA PONS SERENA

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998, con motivo del debate de

de la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Insalud que desarrolle las siguientes medidas con carácter de urgencia:

1. Remodelación, en el mínimo plazo de tiempo posible, del centro de salud de Caspe con el fin de que pueda prestar asistencia especializada adecuada a las necesidades de la población asistida.

2. Mejora de la ordenación asistencial de especialidades que presta el centro de Caspe, incrementando el número de ellas, dando prioridad a las siguientes: cardiología, oftalmología, trauma, desplazando para ello a los correspondientes especialistas.

3.— Mejora y adecuación del transporte público y del transporte sanitario de urgencias (UVI móvil) a las necesidades de la población.

4. Los Servicios de Referencia para la zona de salud de Caspe, tanto de apoyo diagnóstico como especialidades, serán los del Hospital Comarcal de Alcañiz y los del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.»

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
M.ª TRINIDAD AULLO ALDUNATE

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 131/98, sobre la puesta en marcha de programas en materia de desintoxicación, de información y de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 131/98, sobre la puesta en marcha de programas en materia de desintoxicación, de información y de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998, con motivo del debate de

la Proposición no de Ley núm. 131/98, sobre la puesta en marcha de programas en materia de desintoxicación, de información y de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio del Interior a fin de que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en coordinación con el Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón, desarrolle las siguientes medidas:

1. Potenciar los programas en materia de desintoxicación, deshabituación y reinserción intrapenitenciarios de acuerdo con los criterios de inclusión, priorización, dispensación y continuidad establecidos.

2. Potenciar los programas en materia de información, educación, prevención y atención acción psicosocial en programas intrapenitenciarios.

3. Puesta en marcha de un programa de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 138/98, sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante los problemas geológicos en el casco urbano de Orihuela del Tremedal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 138/98, sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante los problemas geológicos en el casco urbano de Orihuela del Tremedal, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 138/98, sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante los problemas geológicos en el casco urbano de Orihuela del Tremedal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Promover cuantos estudios sean necesarios para delimitar las causas, extensión y consecuencias que para el casco urbano de Orihuela del Tremedal tienen los problemas geológicos existentes.

2. Establecer un plan técnico-financiero, de acuerdo con los afectados y el Ayuntamiento de la localidad, para dar solución a los problemas actuales y futuros que solucionen ese grave problema.»

Zaragoza, 12 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.1. Proyectos de Ley**

#### **Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas, publicado en el BOCA núm. 212, de 6 de octubre de 1998.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### **ENMIENDA DE ADICION**

Crear un nuevo artículo 1 bis, con el apartado 1 siguiente:

«Deducciones sobre la parte autonómica de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 bis de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según la redacción dada por el artículo 27 de

la Ley 14/96, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias, en coordinación con lo dispuesto en el artículo 13. Uno, 1.º, b) de la misma, en relación con la Ley 25/97, de 4 de agosto, de Modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, con vigencia exclusiva para el ejercicio de 1999, se establecen, sobre la parte autonómica de la cuota íntegra de los sujetos pasivos residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, las siguientes deducciones:

a) Por cada sujeto pasivo de edad igual o superior a setenta y cinco años: 25.000 pesetas.

Tendrán derecho a esta deducción los sujetos pasivos cuyas bases imponibles anuales sean inferiores a 2.000.000 de pesetas, en el caso de tributación individual y 3.000.000 de pesetas, en el caso de tributación conjunta.

b) Por cada ascendiente de edad igual o superior a 75 años que conviva con el sujeto pasivo, que no tenga rentas anuales superiores al salario mínimo interprofesional, garantizado para mayores de dieciocho años, en el periodo impositivo de que se trate: 25.000 pesetas.

c) 25.000 pesetas por cada sujeto pasivo y, en su caso, por cada descendiente soltero o cada ascendiente que dependa del mismo, cuyas rentas anuales sean inferiores al salario mínimo interprofesional, que sean invidentes, mutilados o inválidos físicos o psíquicos en el grado señalado en el artículo 31 del Real Decreto 1841/91, de 30 de diciembre.»

#### MOTIVACION

Dar continuidad a la tímida política de deducciones sociales iniciada en 1998 por el Gobierno del PP-PAR.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al artículo 1 bis un nuevo apartado 2, con el siguiente texto:

«Por cada descendiente menor de 6 años que conviva con el sujeto pasivo, siempre que la base imponible de éste no sea superior a 3.500.000 pesetas anuales, las deducciones a aplicar serán las siguientes:

- 10.000 pesetas por cada uno de los dos primeros.
- 20.000 pesetas por el tercero.
- 30.000 pesetas por el cuarto y sucesivos.

Cuando los hijos convivan con ambos progenitores, la base imponible exigida será de 5.000.000 de pesetas anuales y, en caso de optar por tributación individual, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno.»

#### MOTIVACION

Se trata de avanzar una medida de política demográfica, que debería formar parte del Plan integral solicitado por las Cortes de Aragón (Moción 2/97).

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al artículo 1 bis un nuevo apartado 3:

«Por la custodia en guarderías y centros escolares de hijos menores de 6 años, el sujeto pasivo podrá deducir el 15% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por este concepto, con el límite máximo de 25.000 pesetas anuales. Tendrán derecho a esta deducción los padres que trabajen fuera del domicilio familiar y cuya base imponible no supere los 2.000.000 de pesetas anuales, en el caso de declaraciones individuales, y los 3.000.000 de pesetas anuales, en el caso de declaraciones conjuntas.»

#### MOTIVACION

Se trata de avanzar otra medida de política demográfica.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al artículo 1 bis un nuevo apartado 4, con el siguiente texto:

«Por la adquisición o rehabilitación de primera vivienda en municipios de menos de 1.000 habitantes, que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del sujeto pasivo, podrá deducirse el 7% de las cantidades satisfechas. El límite de la deducción será de 75.000 pesetas. Tendrán derecho a esta deducción los sujetos pasivos cuya base imponible no supere los 3.500.000 pesetas anuales, en el caso de declaraciones individuales, y los 5.000.000 de pesetas anuales, en el caso de las declaraciones conjuntas.»

## MOTIVACION

Se trata de una medida para incentivar la opción por residir en el medio rural aragonés, que deberá completarse con el desarrollo del pacto por el medio rural, demandado por las Cortes a través de la Resolución aprobada durante el debate del estado de la Comunidad Autónoma de Aragón de 1997.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 5**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir al artículo 1 bis un nuevo apartado 5:  
«Deducción por alquiler:

El 15%, con un máximo de 100.000 pesetas anuales, de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por alquiler de vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que concurren los siguientes requisitos:

— Que la base imponible del sujeto pasivo no sea superior a 3.500.000 pesetas anuales.

— Que las cantidades satisfechas en concepto de alquiler excedan del 10% de los rendimientos netos del sujeto pasivo.»

## MOTIVACION

Se trata de mantener la deducción por alquiler de la vivienda habitual que el Gobierno central propone eliminar en la reforma de la Ley del IRPF.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 6**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir al artículo 1 bis un nuevo apartado 6:  
«Deducción por Inversiones.

El 15% de las cantidades satisfechas en el ejercicio de que se trate por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del sujeto pasivo».

## MOTIVACION

Se trata de mantener la deducción por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual que el Gobierno central propone eliminar en la reforma de la Ley del IRPF.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 7**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 1 ter, con el siguiente apartado 1:  
«Tipo impositivo de las operaciones inmobiliarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales cedido a la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en su redacción dada por el artículo 30.2 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y Medidas Fiscales Complementarias, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 13.Cuatro, de dicha Ley, en relación con la Ley 25/1997, de 4 de agosto, de Modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, el tipo impositivo aplicable en la transmisión onerosa de bienes inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, que se realicen en el territorio de esta Comunidad, de acuerdo con el punto de conexión establecido en el artículo 7. Dos, c) 1.ª de la citada Ley 14/1996, de 30 de diciembre, será el del 6%.»

## MOTIVACION

El incremento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales que se introdujo en la Ley 4/1998 ha supuesto una medida antisocial.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 8**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir un apartado 2 al artículo 1 ter, con el siguiente texto:  
«2. El tipo impositivo aplicable en la transmisión onerosa de bienes inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía que se realicen en el territorio de esta Comunidad, será del 4% para los sujetos pasivos menores de 35 años y cuyos ingresos brutos no superen los 3.500.000 pesetas anuales.»

**MOTIVACION**

Se trata de una medida de acción positiva en favor de los jóvenes con la intención de favorecer su acceso al mercado inmobiliario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 9**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE ADICION**

Crear un nuevo artículo 4 bis, con el siguiente texto:  
«Se suprime el apartado 1 del artículo 69 de la Ley 4/86, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, según la redacción dada por la Ley 4/1998.»

**MOTIVACION**

Restaurar la intervención previa en toda ocasión.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 10**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE ADICION**

Crear un nuevo artículo 4 ter, con el siguiente texto:  
«Características del endeudamiento.

Añadir al apartado 1 del artículo 94 de la Ley 4/1986, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, según la re-

dacción dada por la Ley 4/98, dentro del párrafo "Apelación al Crédito público" un nuevo punto f):

"Por ley de Cortes de Aragón se fijará el volumen, características y destino específico del endeudamiento, de acuerdo con la ordenación general de la política crediticia."»

**MOTIVACION**

Defender el contenido del artículo 51.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, menoscabado en la reforma introducida a través de la Ley 4/98, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 11**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE ADICION**

Crear un nuevo artículo 4 quáter:  
«Enajenación de Bienes.

Se suprimen los apartados 4 y 5 del artículo 7 de la Ley 4/98, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, por los que se daban nueva redacción a los artículos 57.3 y 58.1 de la Ley 5/1987, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

**MOTIVACION**

Recuperar el texto original en favor de las competencias del Consejo de Gobierno en cuanto a enajenación de bienes muebles e inmuebles.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 12**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE ADICION**

Crear un nuevo artículo 7 bis, con el siguiente texto:  
«Retribuciones de los miembros del Gobierno de Aragón.

Sustituir el párrafo penúltimo del artículo 8.1 de la Ley 4/98, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas, por el siguiente:

“Además podrán percibir, en 14 mensualidades, las retribuciones que por antigüedad pudieran corresponderles de acuerdo con la normativa vigente. No podrán, sin embargo, percibir un complemento de productividad generado por la actividad investigadora o docente a la que no se dediquen durante la duración de su mandato como miembros del Gobierno.”»

#### MOTIVACION

Aclarar la diferencia entre los quinquenios de antigüedad propios del personal funcionario, a los que un miembro del Gobierno tiene derecho, y otros complementos, como los quinquenios de docencia y sexenios de investigación, que no generan derecho alguno mientras no se ejerce actividad, según consta en la Disposición Adicional Tercera del R.D. 1086/89, de 28 de agosto.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 9. Sustituir el texto actual por el siguiente:

«Se faculta al Gobierno de Aragón para, previo acuerdo de la Comisión de Acción Social de la Diputación General de Aragón, promover la constitución de un plan de pensiones que incluya como partícipes al personal que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como para determinar, tras las oportunas negociaciones, el porcentaje de las dotaciones asignadas anualmente al Fondo de Acción social que se destinan a la confirmación del Plan.»

#### MOTIVACION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos Administración-Sindicatos de fecha 21 de junio de 1996.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 9.— Plan de Pensiones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Queda redactado de la siguiente manera:

«Se faculta al Gobierno de Aragón para, previo acuerdo de la Comisión de Acción Social de la Diputación General, promover la constitución de un Plan de Pensiones que incluya como partícipes al personal que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como para determinar, tras las oportunas negociaciones, el porcentaje de las dotaciones asignadas anualmente al Fondo de Acción Social que se destinan a la cofinanciación del Plan»

#### MOTIVACION

Favorecer la negociación colectiva en el ámbito de la Administración autonómica.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

#### ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9. Añadir, a continuación de «Gobierno de Aragón», lo siguiente:

«, previo acuerdo de la Comisión de Acción Social de la Diputación General de Aragón,...»

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

#### ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9. Añadir, a continuación de «así como para determinar» lo siguiente:

«... tras las oportunas negociaciones...»

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 17**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

En el párrafo segundo del artículo 10. Suprimir la siguiente expresión: «... doce mensualidades del sueldo base que corresponda al solicitante, con un límite de...»

## MOTIVACION

Evitar desigualdades entre funcionarios y personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 18**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

En el párrafo segundo del artículo 10. Suprimir la siguiente expresión: «... doce mensualidades del sueldo base que corresponda al solicitante, con un límite de...»

## MOTIVACION

Evitar desigualdades entre funcionarios y personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 19**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 10. En el segundo párrafo, suprimir desde «doce mensualidades» hasta «límite de».

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 20**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 10, párrafo 2. Sustituir el texto actual por el siguiente:

«El importe del anticipo no podrá exceder durante 1999, en el caso del personal funcionario, de 12 mensualidades de sueldo más retribuciones complementarias, y en su caso de Personal Laboral de 12 mensualidades de sueldo base, con el límite de un millón quinientas mil pesetas, sin perjuicio de que este importe se pueda reducir en función de disponibilidades de tesorería.»

## MOTIVACION

El sistema establecido en el proyecto de ley supone una clara discriminación del personal funcionario con respecto al laboral, toda vez que el sueldo base es notoriamente inferior para el colectivo de funcionarios.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 21**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 10.— Anticipos extraordinarios de retribuciones.

El párrafo segundo queda redactado como sigue:

«El importe del anticipo no podrá exceder durante 1999, en el caso del personal funcionario, de doce mensualidades de sueldo más retribuciones complementarias, y en el caso del personal

laboral, de doce mensualidades del sueldo base, con el límite de un millón quinientas mil pesetas, sin perjuicio de que este importe se pueda reducir en función de las disponibilidades de Tesorería. En todo caso, el importe anticipado por la Tesorería no podrá superar en 1999 la cifra de trescientos millones de pesetas y el saldo acumulado la de mil doscientos millones de pesetas.»

#### MOTIVACION

Evitar la discriminación del personal funcionario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

#### ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 10.— Anticipos extraordinarios de retribuciones. El párrafo tercero queda redactado como sigue:

«Reglamentariamente, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se determinarán el procedimiento de solicitud, los requisitos y condiciones para obtener el anticipo, el plazo de devolución —que no podrá exceder de 60 mensualidades—, el sistema de reintegro y demás normas que se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.»

#### MOTIVACION

Favorecer la negociación colectiva.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

#### ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 10. Sustituir el tercer párrafo por lo siguiente:

«Reglamentariamente, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se determinarán el procedimiento de solicitud, los requisitos y condiciones para obtener el anticipo, el plazo de devolución que no podrá exceder de 60 mensualidades, el sistema de reintegro y demás normas que se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.»

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

#### ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Artículo 10. Párrafo 3.º.

Añadir, tras «Reglamentariamente:», «Previa negociación con los representantes de los trabajadores,...»

#### MOTIVACION

En virtud de lo dispuesto en el Título XI de los Acuerdos Administración-Sindicatos de 21 de junio de 1996.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 11.

Suprimirlo.

#### MOTIVACION

Se altera el marco normativo de las transferencias y se introduce una discriminación no justificada entre el personal docente y sanitario y el resto de funcionarios, resultando imposible tener aprobadas las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, en la fecha de efectos de la transferencia, lo que impide la ubicación del personal transferido o traspasado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 26**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Artículo 11.— Normas para la integración del personal transferido o traspasado de otras Administraciones públicas.  
Supresión de este artículo.

**MOTIVACION**

Se considera inadecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

**ENMIENDA NUM. 27**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Al artículo 11. Suprimirlo.

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 28**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Artículo 11, apartado 1, primer párrafo.  
Suprimir «con exclusión del personal docente y sanitario».

**MOTIVACION**

Para armonizar a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y evitar una dis-

criminación entre colectivos, lo que afectaría gravemente al personal que sea transferido en un futuro.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 29**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Artículo 11.— Normas para la integración del personal transferido o traspasado de otras Administraciones públicas.

Al punto 1, párrafo primero. Suprimir la mención «con exclusión del personal docente y sanitario».

**MOTIVACION**

Evitar una discriminación entre colectivos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

**ENMIENDA NUM. 30**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Al artículo 11.1.

Suprimir en el primer párrafo lo siguiente: «con exclusión del personal docente y sanitario».

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 31**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.

Añadir al final: «Una vez alcanzada la plena integración del personal, ésta tendrá efectos desde el momento que se haga efectiva la transferencia».

## MOTIVACION

Garantizar los derechos de los empleados públicos afectados por la correspondiente transferencia, con independencia de los procesos de negociación necesarios.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.— Normas para la integración del personal transferido o traspasado de otras Administraciones públicas.

Añadir al final del punto 1 lo siguiente:

«Una vez alcanzada la plena integración del personal, ésta tendrá efectos desde el momento en que se haga efectiva la transferencia.»

## MOTIVACION

Garantizar los derechos de los empleados públicos afectados por la correspondiente transferencia.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 11.1. En el tercer párrafo, sustituir «el cual se absorberá conforme a lo establecido con carácter general» por lo siguiente:

«... el cual se absorberá conforme a lo que se acuerde en la Mesa de Transferencias de Personal de la Diputación General de Aragón; en su defecto se aplicará lo establecido a nivel general.»

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 11, apartado 1, párrafo tercero.

Sustituir «el cual se absorberá conforme a lo establecido con carácter general» por: «el cual se absorberá conforme a lo que se acuerde en la Mesa de Transferencias de Personal de la D.G.A., aplicándose en su defecto lo establecido a nivel general».

## MOTIVACION

La Administración y los Sindicatos se comprometieron a negociar en el marco de la Mesa de Transferencias de Personal la repercusión que, en las condiciones de trabajo de los empleados públicos puedan originar los procesos de transferencias de la Diputación General de Aragón a otras Administraciones y de éstas a la propia Diputación General de Aragón, según consta en el Acuerdo Sindicatos-Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de junio de 1996.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 11.— Normas para la integración del personal transferido o traspasado de otras Administraciones públicas.

Al punto 1, párrafo tercero, in fine. Donde dice: «el cual se absorberá conforme a lo establecido con carácter general», debe decir: «el cual se absorberá conforme a lo que se acuerde en la Mesa de Transferencias de Personal de la Diputación General; en su defecto, se aplicará lo establecido con carácter general».

**MOTIVACION**

Favorecimiento de la negociación colectiva.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

**ENMIENDA NUM. 36**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE ADICION**

Al artículo 11.1. Añadir al final del tercer párrafo lo siguiente:

«Una vez alcanzada la plena integración del personal, ésta tendrá efectos desde el momento que se haga efectiva la transferencia.»

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 37**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Artículo 11.2. Párrafo 1.º.

Sustituir «hasta que mediante los procedimientos y trámites oportunos (...) plena integración», por «hasta que se negocien las condiciones de integración en la Mesa de Transferencias de Personal».

**MOTIVACION**

Garantizar los acuerdos del VI Convenio Colectivo para personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón, de 6 de marzo de 1998.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 38**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Artículo 11.— Normas para la integración del personal transferido o traspasado de otras Administraciones públicas.

Al punto 2, párrafo primero. Donde dice: «hasta que mediante los procedimientos y trámites oportunos», debe decir: «hasta que se negocien las condiciones de integración en la Mesa de Transferencias de Personal».

**MOTIVACION**

Favorecer la negociación colectiva.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

**ENMIENDA NUM. 39**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al artículo 11.2. En el primer párrafo, sustituir «hasta que mediante los procedimientos y trámites oportunos» por lo siguiente: «hasta que se negocien las condiciones de integración en la Mesa de Transferencias de Personal».

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 40**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRE-SUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 11.2 . Tercer párrafo.

Sustituir «que será absorbido conforme a la normativa que resulta aplicable de acuerdo con lo expuesto en el primer párrafo del presente apartado» por: « el cual se absorberá conforme a lo que se acuerde en la Mesa de Transferencias de Personal de la D.G.A., aplicándose, en su defecto, lo establecido a nivel general».

## MOTIVACION

Garantizar el cumplimiento del Acuerdo Sindicatos-Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de junio de 1996.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 11.— Normas para la integración del personal transferido o traspasado de otras Administraciones públicas.

Al punto 2, párrafo tercero, in fine. Donde dice: «que será absorbido conforme a la normativa que resulta aplicable de acuerdo con lo expuesto en el primer párrafo del presente apartado», debe decir: «el cual se absorberá conforme a lo que se acuerde en la Mesa de Transferencias de Personal de la Diputación General; en su defecto, se aplicará lo establecido con carácter general».

## MOTIVACION

Favorecimiento de la negociación colectiva.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTER AGUIRRE

## ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 11.2. En el tercer párrafo, sustituir «que será absorbido conforme a la normativa que resulta aplicable de

acuerdo con lo expuesto en el primer párrafo del presente apartado», por lo siguiente:

«... el cual se absorberá conforme a lo que se acuerde en la Mesa de Transferencias de Personal de la Diputación General de Aragón, en su defecto se aplicará lo establecido a nivel general.»

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 11. Añadir un nuevo apartado 4, del siguiente tenor:

«4. Se atribuyen al Departamento de Educación y Cultura las competencias en materia de gestión del personal docente no universitario sin perjuicio de las competencias que legalmente corresponden al Gobierno de Aragón.

En todo caso, quedan expresamente reservadas al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales las competencias a que se refiere el artículo 3.2) del Decreto 85/1996, del 30 de abril; la gestión del Registro de Personal; las relaciones con las representaciones legítimas del personal en cuantos asuntos afecten al ámbito genérico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la coordinación y seguimiento de los procesos de negociación colectiva de carácter general, así como el establecimiento de las directrices, asesoramiento, coordinación y seguimiento de la negociación colectiva en el ámbito sectorial educativo.

Lo establecido en los párrafos precedentes se entenderá sin perjuicio de las competencias que con carácter general corresponden específicamente al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.»

## MOTIVACION

Necesidad de delimitar la atribución de competencias en materia de personal docente no universitario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 11. Añadir un nuevo apartado 4, del siguiente tenor:

«4. Se atribuyen al Departamento de Educación y Cultura las competencias en materia de gestión del personal docente no universitario sin perjuicio de las competencias que legalmente corresponden al Gobierno de Aragón.

En todo caso, quedan expresamente reservadas al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales las competencias a que se refiere el artículo 3.2) del Decreto 85/1996, del 30 de abril; la gestión del Registro de Personal; las relaciones con las representaciones legítimas del personal en cuantos asuntos afecten al ámbito genérico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la coordinación y seguimiento de los procesos de negociación colectiva de carácter general, así como el establecimiento de las directrices, asesoramiento, coordinación y seguimiento de la negociación colectiva en el ámbito sectorial educativo.

Lo establecido en los párrafos precedentes se entenderá sin perjuicio de las competencias que con carácter general corresponden específicamente al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.»

## MOTIVACION

Necesidad de delimitar la atribución de competencias en materia de personal docente no universitario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Crear un artículo 11 bis, como Capítulo Cuarto dentro del Título Tercero, con el siguiente texto:

«Sanitarios Locales.

Se modifica el artículo 1.4, de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

“...asegurando, en cualquier caso, la estabilidad en el empleo de los que resulten desplazados”.»

## MOTIVACION

La estabilidad en el empleo del personal sanitario local interino, objetivo de la Ley 11/97, debe quedar garantizada mediante una cláusula de estabilidad que asegure la permanencia laboral de aquellos interinos que resulten desplazados, finalidad, también, perseguida por los Acuerdos Administración Sindicatos para la modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11 bis.

Añadir un apartado 2:

«Se modifica el artículo 1.5 de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, en la redacción dada en la Disposición Adicional de la Ley 4/1998, añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

“No obstante, si el 30 de junio de 1999 no se hubieran podido realizar todas las convocatorias necesarias, se ampliará el plazo para completar el proceso en las clases de especialidad que lo requieran. Mientras tanto, el personal interino procedente de los antiguos cuerpos de Sanitarios Locales continuarán en la plaza que ocupan u otra equivalente”.»

## MOTIVACION

La Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, recoge el tema de la estabilidad en el empleo para un amplio colectivo de sanitarios locales interinos. Se establecen procesos de selección para cubrir los puestos con funcionarios de carrera, para lo cual se realizarán las convocatorias oportunas de las plazas vacantes, hasta tres, de forma simultánea y mediante concurso oposición libre. El retraso acumulado, en gran parte debido a causas ajenas al propio proceso, hace que el plazo establecido de 30 de junio de 1999 sea poco realista. Para llevar a cabo estas convocatorias es necesario modificar dicha Ley para ampliar el plazo marcado en su artículo 1.5.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Al título tercero, añadir un nuevo capítulo cuarto del siguiente tenor:

«Capítulo Cuarto

Otras medidas en materia de Personal

Artículo 11 bis).— Se incorpora a la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón una Disposición Transitoria Segunda, del siguiente contenido:

Disposición Transitoria Segunda.— 1. Se declara “a extinguir” la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza, del Cuerpo Auxiliar, Grupo D. Las vacantes que se pro-

duzcan en dicha escala como consecuencia de los procesos selectivos de promoción interna, jubilaciones o cualquier otra causa que conlleve la declaración de vacante, se transformarán automáticamente en plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, sin perjuicio de su dotación presupuestaria por el sistema que corresponda.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el número precedente, el personal perteneciente a la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza, que se declara a extinguir, podrá acceder al Cuerpo Ejecutivo, Escala de Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, en los términos previstos en la Disposición Adicional octava del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporada a la misma por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al título tercero, añadir un nuevo capítulo cuarto del siguiente tenor:

«Capítulo Cuarto

Otras medidas en materia de personal

Artículo 11 bis).— Se incorpora a la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón una Disposición Transitoria Segunda, del siguiente contenido:

Disposición Transitoria Segunda.— 1. Se declara “a extinguir” la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza, del Cuerpo Auxiliar, Grupo D. Las vacantes que se produzcan en dicha escala como consecuencia de los procesos selectivos de promoción interna, jubilaciones o cualquier otra causa que conlleve la declaración de vacante, se transformarán automáticamente en plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, sin perjuicio de su dotación presupuestaria por el sistema que corresponda.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el número precedente, el personal perteneciente a la Escala de Guardas para la Conservación de la Naturaleza, que se declara a extinguir, podrá acceder al Cuerpo Ejecutivo, Escala de Agentes para la Protección de la Naturaleza, Grupo C, en los términos previstos en la Disposición Adicional octava del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporada a la misma por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 11 ter) del siguiente tenor:

«Artículo 11 ter).— Se modifica el artículo 2 de la Ley 11/1997, del 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.— 1. La Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental del Cuerpo Auxiliar, Grupo D, pasa a denominarse Escala Auxiliar de Enfermería, requiriéndose para su ingreso en la misma la titulación de Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria, psiquiátrica o cualquier otra que pueda establecerse en función de la clase de especialidad que corresponda.

2. Lo establecido en el apartado anterior, se entenderá sin perjuicio de la permanencia en dicha Escala, del personal perteneciente a la misma que a la entrada en vigor de esta Ley no posea la titulación mencionada.

3. Así mismo, el personal laboral con contrato de carácter indefinido al servicio de la Administración, de la Comunidad Autónoma de Aragón que, ostentando en la actualidad la categoría de Auxiliar Sanitario o Auxiliar Psiquiátrico, no reúna el requisito de la titulación citada, podrá integrarse en la citada Escala si reúne los demás establecidos para adquirir la condición de funcionario en el Decreto 163/1998, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en los términos establecidos por el mismo.”»

#### MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 11 ter) del siguiente tenor:

«Artículo 11 ter).— Se modifica el artículo 2 de la Ley 11/1997, del 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, que queda redactado en los siguientes términos.

“Artículo 2.— 1. La Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental del Cuerpo Auxiliar, Grupo D, pasa a denominarse Escala Auxiliar de Enfermería, requiriéndose para su ingreso en la misma la titulación de Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria, psiquiátrica o cualquier otra que pueda establecerse en función de la clase de especialidad que corresponda.

2. Lo establecido en el apartado anterior, se entenderá sin perjuicio de la permanencia en dicha Escala, del personal per-

teneciente a la misma que a la entrada en vigor de esta Ley no posea la titulación mencionada.

3. Así mismo, el personal laboral con contrato de carácter indefinido al servicio de la Administración, de la Comunidad Autónoma de Aragón que, ostentando en la actualidad la categoría de Auxiliar Sanitario o Auxiliar Psiquiátrico, no reúna el requisito de la titulación citada, podrá integrarse en la citada Escala si reúne los demás establecidos para adquirir la condición de funcionario en el Decreto 163/1998, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en los términos establecidos por el mismo.”»

#### MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 12 bis, del siguiente tenor:

«Artículo 12 bis.— Residencias Juveniles del Departamento de Educación y Cultura.

Se habilita al Gobierno de Aragón para aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Residencias Juveniles titularidad del Departamento de Educación y Cultura.»

#### MOTIVACION

Dotar de adecuada cobertura normativa a esta materia.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 12 bis, del siguiente tenor:

«Artículo 12 bis.— Residencias Juveniles del Departamento de Educación y Cultura.

Se habilita al Gobierno de Aragón para aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Residencias Juveniles titularidad del Departamento de Educación y Cultura.»

#### MOTIVACION

Dotar de adecuada cobertura normativa a esta materia.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al título cuarto de la Ley. Añadir un nuevo capítulo cuarto, del siguiente tenor:

«Capítulo Cuarto

Medidas para la adaptación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial de Aragón al Derecho comunitario

Artículo 16.— Modificación del Título IV de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial de Aragón.

Se modifica el Título IV de la Ley 9/1989 de 5 de octubre, de ordenación de la Actividad Comercial de Aragón, que queda redactado como sigue:

“Título IV

De las Actividades Feriales

Artículo 19.— 1. Tendrán la consideración de actividades feriales aquellas manifestaciones comerciales de duración limitada en el tiempo, que tengan por objeto acercar la oferta y la demanda de productos y servicios, difundir y transmitir conocimientos, técnicas de producción y distribución en todas las ramas y sectores de la actividad económica.

2. Las actividades feriales se clasifican en ferias, exposiciones y ferias mercado.

a) Las ferias son aquellas manifestaciones de carácter comercial dirigidas a profesionales, realizadas de forma periódica en el territorio de la Comunidad Autónoma y en las cuales no se realicen ventas directas con retirada de mercancía.

b) Las exposiciones son aquellas ferias que no tienen periodicidad establecida.

c) Las ferias mercado son aquellas actividades feriales de carácter periódico dirigidas al público en general en las que se pueden realizar ventas directas con retirada de mercancía.

3. En función de la oferta exhibida, las actividades feriales se clasifican en generales o multisectoriales cuando en ellas se exhiban todo tipo de productos y servicios, y sectoriales o monográficas cuando se circunscriban a determinados bienes y servicios, ramas o sectores de la actividad económica.

4. El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento podrá otorgar la calificación de Feria o Exposición Oficial de Aragón a aquellas actividades feriales que reúnan los requisitos siguientes:

a) Estar organizadas por una Institución Ferial, u otras personas jurídicas públicas o privadas.

b) Realizarse en instalaciones permanentes dotadas de los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ferial.

c) Dirigirse a un ámbito territorial mínimo de influencia supracomarcial.

d) Establecer reglamentos y normativa por los que se vaya a regir la actividad ferial.

Artículo 20.— 1. Las ferias y exposiciones oficiales podrán ser organizadas por Instituciones feriales o personas jurídicas públicas o privadas.

2. Las Instituciones feriales son entidades con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y constituidas legalmente, cuyo objeto específico es la promoción y organización de ferias y exposiciones. Se regirán por sus estatutos, previamente aprobados por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

Los Estatutos regularán su constitución, órgano de gobierno, competencias, funcionamiento y disolución.

Deberán estar representados necesariamente el Gobierno de Aragón, el Municipio y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de su demarcación.

Podrán tener patrimonio propio, cuyo rendimiento se destinará íntegramente a los fines previstos en sus Estatutos.

3. Las entidades organizadoras de ferias y exposiciones oficiales constituirán un órgano de dirección en el que estará representado el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón.

El órgano de dirección de las ferias y exposiciones oficiales estará obligado a presentar ante el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento una memoria anual descriptiva y explicativa que permita evaluar los resultados de sus actividades feriales, sus presupuestos y correspondientes liquidaciones.

4. Los reglamentos y normativas por los que vayan a regir cada feria o exposición oficial establecerán las reglas de participación de los expositores, en las que se determinan los procedimientos de admisión, exclusión y demás derechos y obligaciones de los mismos.

5. El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento publicará anualmente el calendario de ferias y exposiciones oficiales de Aragón.

Artículo 21.— 1. Todas las actividades feriales que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón deberán ser autorizadas previamente por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

2. Reglamentariamente se determinará el procedimiento para solicitar la autorización de las actividades feriales. El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento en su caso, podrá exigir a la entidad organizadora la constitución de garantía o fianza para cubrir posibles responsabilidades frente a terceros. En todo caso, la entidad organizadora responderá del cumplimiento de la normativa aplicable a la seguridad de las personas, los productos, las instalaciones y el medio ambiente.

3. La autorización o denegación de ferias y exposiciones oficiales vendrá motivada por la viabilidad económica, y por el criterio de no duplicidad de actividades feriales, atendiendo al ámbito territorial, oferta exhibida, fechas de celebración y características de los visitantes.

En todo caso procederá la denegación de la autorización cuando la entidad organizadora no ofrezca la solvencia económica y técnica necesarias o no garantice el cumplimiento de la normativa aplicable a la seguridad de personas, productos, instalaciones y medio ambiente.

4. Se crea el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón, adscrito al Departamento de Economía, Hacienda y

Fomento, en el que deberán inscribirse las ferias, exposiciones y ferias mercado que se autoricen, así como sus entidades organizadoras. En dicho Registro se crea una Sección especial en la cual se inscribirán las Instituciones Feriales de Aragón.

El registro de actividades feriales tendrá carácter público de acuerdo con los procedimientos de acceso y difusión que reglamentariamente se establezcan.

Reglamentariamente se determinará la documentación necesaria para la inscripción y la organización del Registro de Actividades Feriales. También se determinarán los supuestos que den lugar a la exclusión del Registro, así como el procedimiento de tramitación de los expedientes incoados.

Artículo 22.— 1. Con carácter de órgano consultivo y adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento se crea la Comisión de Actividades Feriales.

Serán funciones de dicha Comisión:

a) Emitir, con carácter preceptivo, el correspondiente informe para cada solicitud, de realización de nuevas ferias y exposiciones oficiales, así como para cualquier modificación en las condiciones de las ya autorizadas.

b) Elaborar cuantos informes le sean requeridos por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

c) Cualesquiera otras que reglamentariamente se le atribuyan.”»

#### MOTIVACION

Adaptación de la Legislación Aragonesa sobre ferias comerciales al Derecho Comunitario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al título cuarto de la Ley. Añadir un nuevo capítulo quinto, del siguiente tenor:

«Capítulo Quinto

Centro de Emergencias 112-S.O.S. Aragón

Artículo 17.— Colaboración informativa con el Centro de emergencias 112-S.O.S. Aragón.

1. Las Administraciones públicas y las entidades públicas y privadas cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con la atención de las llamadas de emergencia al número de teléfono único de emergencias 112 y la prestación material de la asistencia requerida, deberán prestar su colaboración a los órganos, personal y autoridades del centro de Emergencias 112-S.O.S. Aragón.

2. Las Administraciones públicas y las entidades a las que se refieren el párrafo anterior deberán facilitar al Centro de emergencias 112-S.O.S. Aragón la información necesaria para actuar en el incidente o emergencia, y hacer posible la coordinación de todos los servicios que deban ser movilizados. En especial facilitarán información sobre:

a) La localización, organización territorial y funcional, medios técnicos y, en general, los recursos de que dispone para la asistencia de urgencias y las modificaciones que se produzcan en los mismos.

b) La existencia de situaciones de urgencia o emergencia de las que tengan conocimiento, y de su seguimiento y finalización en caso de que intervengan.

3. Las Administraciones públicas y entidades a las que se refiere este artículo deberán acusar recibo de los requerimientos de asistencia que les sean remitidos por el Centro de emergencias 112-S.O.S. Aragón.

4. La coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado con el Centro de Emergencias 112-S.O.S. Aragón se hará respetando, en todo caso, la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la legislación de desarrollo de ésta.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al título cuarto de la Ley. Añadir un nuevo capítulo quinto, del siguiente tenor:

«Capítulo Quinto

Centro de Emergencias 112-S.O.S. Aragón

Artículo 17.— Colaboración informativa con el Centro de emergencias 112-S.O.S. Aragón.

1. Las Administraciones públicas y las entidades públicas y privadas cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con la atención de las llamadas de emergencia al número de teléfono único de emergencias 112 y la prestación material de la asistencia requerida, deberán prestar su colaboración a los órganos, personal y autoridades del centro de Emergencias 112-S.O.S. Aragón.

2. Las Administraciones públicas y las entidades a las que se refieren el párrafo anterior deberán facilitar al Centro de emergencias 112-S.O.S. Aragón la información necesaria para actuar en el incidente o emergencia, y hacer posible la coordinación de todos los servicios que deban ser movilizados. En especial facilitarán información sobre:

a) La localización, organización territorial y funcional, medios técnicos y, en general, los recursos de que dispone para la asistencia de urgencias y las modificaciones que se produzcan en los mismos.

b) La existencia de situaciones de urgencia o emergencia de las que tengan conocimiento, y de su seguimiento y finalización en caso de que intervengan.

3. Las Administraciones públicas y entidades a las que se refiere este artículo deberán acusar recibo de los requerimientos

de asistencia que les sean remitidos por el Centro de emergencias 112-S.O.S. Aragón.

4. La coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado con el Centro de Emergencias 112-S.O.S. Aragón se hará respetando, en todo caso, la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la legislación de desarrollo de ésta.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Disposición adicional primera (nueva).

Añadir una disposición adicional con el siguiente texto:

«Se faculta al Gobierno de Aragón para la creación de una Escala técnica (Grupo C —Ejecutivo—) en la que puedan integrarse los Técnicos de Jardín de Infancia que, teniendo la titulación que se requería en el momento de incorporarse a su puesto de trabajo, accedan al proceso de adquisición de la condición de funcionario para el personal laboral de la Diputación General establecido en el Decreto 163/1998, de 15 de septiembre.»

#### MOTIVACION

Desarrollo de los Acuerdos sobre funcionarización.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

#### ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

Disposición adicional (nueva).

Añadir una disposición adicional con el siguiente texto:

«Se modifica el artículo 1, punto cinco, de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

“No obstante, si el 30 de junio de 1999 no se hubieran podido realizar todas las convocatorias necesarias, se ampliará el plazo para completar el proceso en las clases de especialidad que lo requieran.”»

## MOTIVACION

Cautela necesaria.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

**ENMIENDA NUM. 58**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional con el siguiente texto:

«Se faculta al Gobierno de Aragón para la creación de una escala técnica en la que puedan integrarse los Técnicos de Jardín de Infancia como Grupo C —Ejecutivo— que teniendo la titulación que se requería en el momento de incorporarse a su puesto de trabajo, accedan al proceso de adquisición de la condición de funcionario para el personal laboral de la D.G.A., establecido en el Decreto 163/98, de 15 de septiembre.»

## MOTIVACION

Garantizar el cumplimiento de los Acuerdos Administración Sindicatos de 21 de junio de 1996.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 59**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional.

«Disposición adicional.

Se faculta al Gobierno de Aragón para la creación de una escala técnica en la que puedan integrarse los Técnicos de Jardín de Infancia como Grupo C —Ejecutivo— que teniendo la titulación que se requería en el momento de incorporarse a su puesto de trabajo, accedan al proceso de adquisición de la condición de funcionario para el personal laboral de la Diputación General de Aragón establecido en el Decreto 163/1998 de 15 de septiembre.»

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 60**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva disposición transitoria primera, del siguiente tenor:

«Disposición transitoria primera.

Sin perjuicio de los procesos selectivos para el acceso a plazas incluidas en la Oferta Anual de Empleo Público, se autoriza al Gobierno de Aragón para que, con carácter excepcional, durante 1999 desarrolle un proceso selectivo específico por el sistema de promoción interna para el acceso al Cuerpo Ejecutivo, Escala de Agentes de Protección del Medio Natural, Grupo C, del personal integrado en la Escala "a extinguir" de Guardas para la Conservación de la Naturaleza, Cuerpo Auxiliar, Grupo D, en un máximo de dos convocatorias.»

## MOTIVACION

En concordancia con la declaración «a extinguir» de la Escala de Guardas para la Conservación del medio Natural.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 61**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva disposición transitoria primera del siguiente tenor:

«Disposición transitoria primera.

Sin perjuicio de los procesos selectivos para el acceso a plazas incluidas en la Oferta Anual de Empleo Público, se autoriza al Gobierno de Aragón para que, con carácter excepcional, durante 1999 desarrolle un proceso selectivo específico por el sistema de promoción interna para el acceso al Cuerpo Ejecutivo, Escala de Agentes de Protección del Medio Natural, Grupo C, del personal integrado en la Escala "a extinguir" de Guardas para la Conservación de la Naturaleza, Cuerpo Auxiliar, Grupo D, en un máximo de dos convocatorias.»

## MOTIVACION

En concordancia con la declaración «a extinguir» de la Escala de Guardas para la Conservación del medio Natural.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 62**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición transitoria segunda del siguiente contenido:

«Disposición transitoria segunda.— Mientras la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no dicte sus propias normas en materia de educación no universitaria, se aplicará la normativa estatal que en cada caso resulte procedente. Las competencias asignadas a los órganos de la Administración General del Estado que se traspan se entenderán atribuidas a los órganos equivalentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la forma que se establezca en el correspondiente Decreto.»

## MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 63**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición transitoria segunda del siguiente contenido:

«Disposición transitoria segunda.— Mientras la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no dicte sus propias normas en materia de educación no universitaria, se aplicará la normativa estatal que en cada caso resulte procedente. Las competencias asignadas a los órganos de la Administración General del Estado que se traspan se entenderán atribuidas a los órganos equivalentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la forma que se establezca en el correspondiente Decreto.»

## MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 64**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición derogatoria del siguiente tenor:

«Disposición derogatoria.— Queda derogada la disposición transitoria única de la Ley 11/1997, del 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal.»

## MOTIVACION

En coherencia con la enmienda presentada en relación a los Auxiliares de Enfermería.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 65**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición derogatoria del siguiente tenor:

«Disposición derogatoria.— Queda derogada la disposición TRANSITORIA única de la Ley 11/1997, del 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal.»

## MOTIVACION

En coherencia con la enmienda presentada en relación a los Auxiliares de Enfermería.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 66**

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

## ENMIENDA DE ADICION

A la exposición de motivos.

Se incorpora un nuevo párrafo a la exposición de motivos con el siguiente contenido:

«Igualmente la Ley realiza una modificación de lo dispuesto en el título IV de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, cuyo conjunto normativo ha devenido inadecuado con las normas de Derecho Comunitario, relativas a la libertad de organizar Ferias Comerciales como manifestación del principio fundamental del Tratado de la Unión de libre prestación de servicios.»

#### MOTIVACION

Mejora técnica en coherencia con otra enmienda presentada.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LA COMISION ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.

#### ENMIENDA DE ADICION

A la exposición de motivos.

Se incorpora un nuevo párrafo a la exposición de motivos con el siguiente contenido:

«Igualmente la Ley realiza una modificación de lo dispuesto en el título IV de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, cuyo conjunto normativo ha devenido inadecuado con las normas de Derecho Comunitario, relativas a la libertad de organizar Ferias Comerciales como manifestación del principio fundamental del Tratado de la Unión de libre prestación de servicios.»

#### MOTIVACION

Mejora técnica en coherencia con otra enmienda presentada.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## 2.2. Propositiones de Ley

### Acuerdo de la Diputación General sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, ha conocido la certificación remitida por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General, por el que expresa su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables, presentada por la Comisión Promotora de Iniciativa Legislativa Popular y publicada en el BOCA núm. 207, de 15 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Manuel Giménez Abad, Secretario del Gobierno de Aragón,

#### CERTIFICO

Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 3 de noviembre de 1998, aprueba un Decreto que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Se acuerda: habiendo estudiado la Proposición de Ley de Promoción del ahorro energético y las energías renovables, presentada por la Comisión Promotora de Iniciativa Legislativa Popular ante las Cortes de Aragón, y admitiendo que en la misma hay aspectos positivos asumibles, se constata que presenta graves defectos, no resulta válida para conseguir los objetivos que se propone y plantea cuestiones de dudosa constitucionalidad. Por ello y por la responsabilidad que en materias energética, económica y social, competen a este Gobierno es su criterio oponerse a la citada Proposición.»

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario del Gobierno de Aragón  
MANUEL GIMENEZ ABAD

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisué, Vio y Buerba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Diputado del G.P. Mixto Sr.

Yuste Cabello a la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisué, Vio y Buerba, publicada en el BOCA núm. 213, de 7 de octubre de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 120/98, relativa a agilizar las obras para la electrificación de Gallisué, Vio y Buerba.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar una solución en el plazo de dos semanas, consensuada entre todos los sectores implicados, incluido la dirección del Parque Nacional de Ordesa, para resolver la falta de suministro eléctrico en los núcleos de Gallisué, Vio y Buerba.

#### MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO  
El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998, ha admitido

a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe, publicada en el BOCA núm. 219, de 3 de noviembre de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 130/98, sobre el centro de salud de Caspe.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al punto 4 de la Proposición no de Ley. Añadir, donde dice «serán los del «, lo siguiente: «Hospital Comarcal de Alcañiz y los del».

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

## Moción núm. 13/98, dimanante de la Interpelación núm. 27/98, relativa a la continuidad del apoyo del Gobierno de Aragón al proyecto de laboratorio del amplificador de energía y a la ubicación del mismo en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de la política energética y de fomento de la investigación y desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Moción núm. 13/98, dimanante de la Interpelación núm. 27/98, relativa a la continuidad del apoyo del Gobierno de Aragón al proyecto de laboratorio del amplificador de energía y a la ubicación del mismo

en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de la política energética y de fomento de la investigación y desarrollo, y presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 27/98, formulada por el Diputado D. Jesús Lacasa Vidal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

## MOCION

Las Cortes de Aragón, ante la evidencia de que los residuos nucleares constituyen una grave amenaza para la salud pública y el medio ambiente, consideran:

1. Que no existe ninguna solución técnica que elimine por completo los riesgos inherentes a la producción de residuos nucleares, por lo que instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de que defienda el cierre de todas las centrales nucleares existentes en el Estado español, comenzando por los reactores de primera generación como los de Santa María de Garoña y Zorita, debido al riesgo potencial que para la población comporta su funcionamiento.

2. Que el Gobierno de Aragón debe instar al Gobierno central para que aquellos residuos radiactivos que ya se han producido sean tratados con respeto a los principios de seguridad radiológica para el público y los trabajadores; la prevención de la proliferación y usos delictivos; la contención de la radiactividad con respecto al medio ambiente exterior, así como la accesibilidad (que permita en todo caso la inspección y el mantenimiento seguro).

3. Que el apoyo a la investigación de la transmutación de sustancias radiactivas para minimizar su volumen y la actividad de los residuos de larga vida debe, en todo caso, realizarse con arreglo a las siguientes premisas:

a) La transmutación de radionucleidos de larga vida en ningún caso constituye una solución al problema de los residuos radiactivos, por lo que debe mantenerse una postura favorable al cierre a escala internacional de todas las centrales nucleares. Refuerza esta idea el considerar que las centrales nucleares presentan problemas de seguridad que en ningún caso han podido ser resueltos por completo, así como la circunstancia de que a su cierre constituyen en sí mismas un enorme residuo nuclear.

b) El esfuerzo de investigación básica y aplicada en esta materia corresponde, principalmente, a la cooperación interguber-

namental, como, por ejemplo, los programas marco de I+D de la Unión Europea. En el caso del Estado español es a las autoridades del Gobierno central a quienes corresponde llevar la iniciativa en esta materia, a través del Ministerio de Industria y Energía y organismos o empresas dependientes, como el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) o la Empresa Nacional de Residuos (Enresa).

c) Los esfuerzos destinados a líneas de investigación en materia de minimización de residuos nucleares no pueden ir en detrimento del apoyo a la investigación básica y aplicada en beneficio de las fuentes de energía limpias y renovables.

d) La posible investigación de la transmutación no debe significar, bajo ningún concepto, el almacenamiento o transporte de residuos nucleares en o a través del territorio aragonés. Igualmente se descarta la ubicación en Aragón de una central nuclear de experimentación o prototipo que suponga de hecho la aparición de una instalación nuclear de las que debiera autorizar o licenciar el Consejo de Seguridad Nuclear.

e) El apoyo del Gobierno de Aragón a posibles líneas de investigación compatibles con los anteriores postulados debe entenderse, exclusivamente, a favor de instituciones públicas de investigación, principalmente la Universidad de Zaragoza. Se descarta expresamente el favorecimiento de planteamientos como la fabricación de prototipos encaminados a la comercialización por parte de empresas privadas de fuentes nucleares de energía o centrales de tratamiento de residuos radiactivos.

f) La prioridad del Gobierno de Aragón en materia de investigación básica y aplicada en el ámbito energético deberá corresponder al campo de las energías limpias y renovables.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

El Portavoz

MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

## Moción núm. 12/98, dimanante de la Interpelación núm. 24/98, relativa a la política general de museos, para su tramitación en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Moción núm. 12/98, dimanante de la Interpelación núm. 24/98, relativa a la política general de museos, y presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 24/98, formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Angela Abós Ballarín, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura la siguiente

## MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, antes de que se cierre esta Legislatura, presente para su debate en las Cortes de Aragón un Plan de Museos de Aragón, que defina un sistema coherente de valoración, muestra y ordenación de los recursos museísticos existentes en la Comunidad Autónoma, sustentado en la ordenación de los valores del arte y la cultura antiguos —arqueológicos y etnológicos—, los valores artísticos y culturales medievales, renacentistas y barrocos, Goya y su tiempo de forma diferenciada, y el arte moderno y contemporáneo en torno a las figuras y los museos Pablo Gargallo y Pablo Serrano, dentro del marco del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos.

Toda vez que ello afectaría, fundamentalmente, a la ciudad de Zaragoza, pero también a las de Huesca y Teruel, y otras localidades, deberían figurar en dicho plan los acuerdos posibles y necesarios con los Ayuntamientos de cada lugar.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1998.

El Portavoz

RAMON TEJEDOR SANZ

## 2.6. Preguntas

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 749/98, relativa a la deuda que el MEC tiene pendiente con la Universidad de Zaragoza en concepto de becas universitarias.**

Observado error en la publicación de la Pregunta núm. 749/98, relativa a la deuda que el MEC tiene pendiente con la

Universidad de Zaragoza en concepto de becas universitarias, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 219, de fecha 3 de noviembre de 1998, se procede a su subsanación:

*Página 9.391:*

**Donde dice:** «para respuesta oral en la Comisión Institucional», **debe decir:** «para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura».

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Proposiciones no de Ley

#### **Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 139/98, sobre nuevos procedimientos en los tratamientos de purines.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 139/98, sobre nuevos procedimientos en los tratamientos de purines, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 220, de 12 de noviembre de 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 140/98, sobre el pintado de las carreteras pavimentadas en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 140/98, sobre el pintado de las carreteras pavimentadas en Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 220, de 12 de noviembre de 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre sus líneas de actuación al frente del mismo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 6.2. Actas

### 6.2.3. De Comisión

#### Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 29 de diciembre de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 43

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de diciembre de 1997, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebolleiro, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Guedea Martín, por el G.P. Popular; los Sres. Velasco Rodríguez, Casas Mateo y Laplana Buetas, así como la Sra. Pons Serena (en sustitución del Sr. Artieda García), por el G.P. Socialista; los Sres. Bolea Foradada y Bescós Ramón, así como la Sra. Blasco Nogués (en sustitución del Sr. Rodríguez Chesa), por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Rubio Ferrer (que es sustituido en el curso de la sesión por el Sr. Lacasa Vidal), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, que constituye el primer punto del orden del día, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 138/97, relativa a un plan de actuación urgente para la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Tras la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria por el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Rubio Ferrer, y dado que no se han presentado enmiendas a la misma, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que interviene, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, que expresa su conformidad con esta Proposición no de Ley.

Por el G.P. del Partido Aragonés, hace uso de la palabra el Diputado Sr. Bescós Ramón, que expone los motivos por los que su Grupo no va a apoyar esta Proposición no de Ley.

En representación del G.P. Socialista, interviene el Diputado Sr. Velasco Rodríguez, que manifiesta el apoyo de su Grupo a esta iniciativa parlamentaria.

Finalmente, hace uso de la palabra el representante del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, que expresa el desacuerdo de su Grupo con el contenido de la Proposición no de Ley objeto de debate.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 138/97, que es rechazada por seis votos a favor y doce en contra.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Rubio Ferrer, Velasco Rodríguez e Ibáñez Gimeno.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto tercero, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 139/97, sobre el desvío de vehículos pesados que transitan por la N-II hacia la autopista A-2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por la Diputada del Grupo Parlamentario proponente Sra. Aulló Aldunate (que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa), y dado que no se han presentado enmiendas a la misma, se entra en el turno de fijación de posiciones por los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Diputados Sres. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; Becana Sanahuja, por el G.P. Socialista, e Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular, quienes expresan el apoyo de sus respectivos Grupos Parlamentarios a esta iniciativa parlamentaria.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 139/97, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, interviene únicamente la Sra. Aulló Aldunate.

A continuación, el Sr. Presidente, a la vista de que las proposiciones no de ley que constituyen los puntos cuarto y quinto del orden del día versan sobre el mismo asunto, propone a los miembros de la Comisión el debate conjunto de las mismas. Esta propuesta es aceptada por todos los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, interviene el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Lacasa Vidal —que sustituye en este momento al Sr. Rubio Ferrer—, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 145/97, sobre actuaciones urgentes en la red de carreteras que unen los núcleos rurales de la zona de Bardenas, presentada por dicho Grupo Parlamentario.

A continuación, hace uso de la palabra la representante del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Aulló Aldunate, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 150/97, sobre las carreteras pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, presentada por el referido Grupo Parlamentario.

Dado que a estas dos proposiciones no de ley no se han presentado enmiendas, se entra en el turno de fijación de posiciones, en el que interviene, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, quien propone la elaboración de un texto único en el que aparezcan recogidos los textos de las dos proposiciones no de ley que se están debatiendo.

A continuación, hace uso de la palabra, en representación del G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Lacasa Vidal, con objeto de fijar su posición en relación con la Proposición no de

Ley del G.P. del Partido Aragonés. El Sr. Lacasa Vidal expresa su voluntad de que pueda llegarse a un texto conjunto con las dos proposiciones no de ley, por lo que propone al Sr. Presidente que suspenda la sesión una vez concluido este turno de intervenciones.

En representación del G.P. Socialista, hace uso de la palabra el Diputado Sr. Casas Mateo, quien expone el criterio de su Grupo en relación con el asunto objeto de estas dos proposiciones no de ley.

Finalmente, el representante del G.P. Popular, Sr. Urbieta Galé, realiza una serie de consideraciones sobre estas dos iniciativas parlamentarias y expresa la voluntad de su Grupo de que se llegue a un texto conjunto.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Lacasa Vidal, quien da lectura al texto conjunto al que se ha llegado con las dos proposiciones no de ley, en los siguientes términos:

«1. Las Cortes de Aragón reiteran al Gobierno de Aragón la necesidad de que, inmediata y urgentemente, realice los trámites necesarios para proceder a la transferencia de todas las carreteras de las que es titular la Confederación Hidrográfica del Ebro en perfectas condiciones de uso.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro, y previa audiencia de todas las instituciones y entidades afectadas, fijen con toda urgencia un calendario de acondicionamiento y adecuación de las citadas carreteras.»

Sometido a votación este texto, es aprobado por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Aulló Aldunate y los Sres. Casas Mateo y Urbieta Galé.

A continuación, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, de 11 de diciembre de 1997, que es aprobada por unanimidad.

En el apartado de ruegos y preguntas, pide la palabra el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Rubio Ferrer, para solicitar al Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno que aclare si el convenio con Renfe está ya firmado o en proceso de firma.

El Sr. Ibáñez Gimeno responde que el referido convenio, si no está ya firmado, está a punto de firmarse.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son trece horas y veinticinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
M.ª TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE  
V.º B.º  
El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 138/97, relativa a un plan de actuación urgente para la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 139/97, sobre el desvío de vehículos pesados que transitan por la N-II hacia la autopista A-2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 145/97, sobre actuaciones urgentes en la red de carreteras que unen los núcleos rurales de la zona de Bardenas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 150/97, sobre las carreteras pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

6. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de febrero de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de febrero de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 44

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y veinte minutos del día 26 de febrero de 1998, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollo, asistido por el Ilmo. Sr. D. Manuel Eugenio Rodríguez Chesa, que actúa como Secretario en ausencia de la Secretaria titular, Ilma. Sra. D.ª M.ª Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Guedea Martín, por el G.P. Popular, y los Sres. Bolea Foradada y Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, de 29 de diciembre de 1998, que es aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista, para que informe sobre los pormenores del nuevo convenio firmado entre el Gobierno aragonés y Renfe para la prestación de servicios ferroviarios en Aragón durante los años 1998 y 1999.

El Sr. Presidente da la bienvenida al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor, y, seguidamente, concede el uso de la palabra a un representante de los Diputados solicitantes de la comparecencia, para que proceda a la exposición de dicha solicitud. Al no encontrarse ninguno de estos Diputados en la

sala, el Sr. Presidente señala que la referida iniciativa parlamentaria se considera decaída.

Seguidamente, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 19/98, relativa a la paralización de las obras de Coscojuela del Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Laplana Buetas para que formule la Pregunta. Al no encontrarse presente en la sala este Diputado ni algún otro de su mismo Grupo Parlamentario, el Sr. Presidente señala que esta iniciativa parlamentaria se considera decaída.

En el turno de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, quien solicita al Sr. Presidente que, si es posible, informe sobre la ausencia de los Diputados de los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida y Mixto.

El Sr. Presidente responde que los Diputados de los citados Grupos no desean asistir a esta sesión porque el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes no les ha facilitado el texto del convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y Renfe, sobre el que iba a informar en esta comparecencia.

Finalmente, interviene el representante del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, quien hace unas consideraciones sobre la ausencia en esta sesión de los Diputados de los referidos Grupos Parlamentarios.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente agradece al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes su presencia ante esta Comisión y levanta la sesión cuando son las once horas y veinticinco minutos.

El Secretario (sustituto) de la Comisión  
MANUEL EUGENIO RODRIGUEZ CHESA  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre los pormenores del nuevo convenio firmado entre el Gobierno aragonés y Renfe para la prestación de servicios ferroviarios en Aragón durante los años 1998 y 1999.

3. Pregunta núm. 19/98, relativa a la paralización de las obras de Coscojuela del Sobrarbe, formulada por el Sr. Diputado Laplana Buetas, del G.P. Socialista.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 12 de marzo de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, ha

aprobado el acta correspondiente a la sesión de 12 de marzo de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### SESION NUM. 45

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día 12 de marzo de 1998, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª M.ª Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Borraz Ariño (en sustitución de Guedea Martín), Sánchez Sánchez, Urbieta Galé e Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular; la Sra. D.ª Abós Ballarín y los Sres. Casas Mateo, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Bescós Ramón y Rodríguez Chesa, del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega

Abierta la sesión, y dado que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final de la sesión, se entra en el segundo punto, que versa sobre el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/98, relativa a la autopista A-68 en su tramo Zaragoza-Alagón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria por el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bescós Ramón, el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Rubio Ferrer, defiende las dos enmiendas presentadas por su Grupo a esta Proposición no de Ley y anuncia, en el curso de su intervención, su voto favorable a la misma.

Seguidamente, se entra en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, quien manifiesta su apoyo a la Proposición no de Ley y a las enmiendas presentadas a la misma.

A continuación, interviene el portavoz del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, que expresa el criterio favorable de su Grupo a la aprobación de esta Proposición no de Ley.

Finalmente, y en representación del G.P. Popular, hace uso de la palabra el Diputado Sr. Ibáñez Gimeno, quien expone los motivos por los que se Grupo se va a abstener en la votación de esta iniciativa parlamentaria.

Concluido este turno de intervenciones, y dado que los Grupos Parlamentarios no consideran necesario suspender la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bescós Ramón, quien manifiesta que su Grupo acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación el texto de la Proposición no de Ley, modificado con las dos enmiendas

del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Este texto es aprobado por once votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Sres. Bernal Bernal, Rubio Ferrer, Bescós Ramón e Ibáñez Gimeno.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto tercero, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/98, sobre el desdoblamiento de la carretera nacional 232 entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, hace uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Rubio Ferrer, quien procede a la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria.

A continuación, y dado que no se han presentado enmiendas a la misma, se abre el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Diputados Sres. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; Rodríguez Chesa, por el G.P. del Partido Aragonés, y Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista, quienes realizan una valoración de esta iniciativa parlamentaria que se está debatiendo y expresan el apoyo de sus respectivos Grupos Parlamentarios a la misma.

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular, Sr. Urbieta Galé, quien manifiesta la conformidad de su Grupo Parlamentario con el punto primero de esta iniciativa parlamentaria, pero no con el segundo, por lo que solicita la votación separada de los dos puntos.

Todos los Grupos Parlamentarios aceptan esta solicitud del Sr. Urbieta Galé, por lo que el Sr. Presidente somete a votación, en primer lugar, el punto primero de la Proposición no de Ley, que es aprobado por unanimidad.

El punto segundo es aprobado por diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Finalmente, se entra en el turno de explicación de voto, en el que intervienen los Sres. Rubio Ferrer, Rodríguez Chesa y Urbieta Galé.

El cuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/98, sobre actuaciones necesarias en la N-240 a su paso por la canal de Berdún, presentada por el G.P. Mixto.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bernal Bernal, y dado que no se han presentado enmiendas a la misma, se abre el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra, sucesivamente, los Diputados Sres. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; Rodríguez Chesa, por el G.P. del Partido Aragonés, y Casas Mateo, por el G.P. Socialista, quienes exponen la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios en relación con el asunto sobre el que versa la Proposición no de Ley objeto de debate, manifestando todos ellos su voto favorable a la misma.

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular, Sr. Lasús Blanco, quien expone las razones por las que su Grupo se va a abstener en la votación de esta iniciativa parlamentaria.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación esta Proposición no de Ley, que es aprobada por diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen, sucesivamente, los Diputados Sres. Bernal Bernal, Rubio Ferrer, Rodríguez Chesa, Casas Mateo y Lasús Blanco.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a votación el acta de la sesión anterior, de 26 de febrero de 1998, que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/98, sobre la autopista A-68 en su tramo Zaragoza-Alagón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/98, sobre el desdoblamiento de la carretera nacional 232 entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/98, sobre actuaciones necesarias en la N-240 a su paso por la canal de Berdún, presentada por el G.P. Mixto.
5. Ruegos y preguntas

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de marzo de 1998.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de marzo de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### SESION NUM. 46

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día 26 de marzo de 1998, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebolleiro, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Queralt Solari (en sustitución del Sr. Guedea Martín), por el G.P. Popular; la Sra. Abós Ballarín y los Sres. Velasco Rodríguez, Casas Mateo y Laplana Buetas, por el G.P. Socialista; los Sres. Bolea Foradada, Bescós Ramón y Lapetra López (en sustitución del Sr. Rodríguez Chesa), por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, que constituye el primer punto del orden del día, se deja para el final de la sesión.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden día, constituido por la comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a solicitud de los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, para explicar el nuevo convenio firmado entre el Gobierno aragonés y Renfe para la prestación de servicios ferroviarios en Aragón durante los años 1998 y 1999.

En primer lugar, el Sr. Presidente da la bienvenida al Consejero de Ordenación territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor, y, seguidamente, concede el uso de la palabra al portavoz del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, quien realiza una exposición sobre el objeto de la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero y le formula diversas cuestiones relativas al convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Renfe.

A continuación, interviene, en representación del G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Rubio Ferrer, quien realiza una serie de consideraciones críticas sobre el citado convenio y solicita al Sr. Consejero información complementaria sobre algunas cláusulas del referido documento.

En representación del G.P. Mixto, interviene, seguidamente, el Sr. Bernal Bernal, quien hace un análisis crítico del convenio y formula diversas cuestiones al Sr. Consejero en relación con el contenido de este documento.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, para responder a los tres Diputados solicitantes de la comparecencia.

En turno de réplica, intervienen, sucesivamente, los Sres. Velasco Rodríguez, Rubio Ferrer y Bernal Bernal, a los que responde conjuntamente el Sr. Lacasa Azlor.

A continuación, se abre el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bescós Ramón, quien, tras exponer el criterio de su Grupo Parlamentario sobre el citado convenio, pregunta al Sr. Consejero cuál sería la inversión a realizar en la línea férrea Zaragoza-Teruel para acercarla al umbral de rentabilidad.

En representación del G.P. Popular, el Sr. Ibáñez Gimeno valora positivamente el mencionado convenio y anima al Sr. Consejero a continuar desarrollando su labor como hasta ahora.

Finalmente, el Sr. Lacasa Azlor responde conjuntamente a estos dos Diputados.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto tercero, constituido por la Pregunta núm. 214/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232 entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal.

El representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Rubio Ferrer, propone al Sr. Presidente la posibilidad de formular esta Pregunta conjuntamente con la núm. 216/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, formulada también por el Diputado Sr. Lacasa Vidal, y que constituye el punto quinto del orden del día.

El Sr. Presidente acepta dicha propuesta, por lo que concede el uso de la palabra al Sr. Rubio Ferrer, quien procede a la formulación de las dos preguntas citadas al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

A continuación, responde el Sr. Lacasa Azlor, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Rubio Ferrer, concluyendo la sustanciación de estas dos preguntas con la dúplica del Sr. Lacasa Azlor.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto cuarto, constituido por la Pregunta núm. 215/98, relativa a la solución de las afecciones provocadas por la elevación de la carretera a la altura de La Cartuja Baja, formulada por el Diputado del G.P. izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal.

Tras la formulación de la Pregunta por el Diputado Sr. Rubio Ferrer, responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a cuya intervención replica el Sr. Rubio Ferrer, respondiendo seguidamente, en turno de dúplica, el Sr. Lacasa Azlor.

Concluida la sustanciación de esta Pregunta, el Sr. Presidente agradece al Sr. Consejero su presencia ante esta Comisión y, finalmente, somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, de 12 de marzo de 1998, que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

La Secretaria de la Comisión  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para explicar el nuevo convenio firmado entre el Gobierno Aragonés y Renfe para la prestación de servicios ferroviarios en Aragón durante los años 1998 y 1999, a solicitud de cinco Diputados del G.P. Socialista.
3. Pregunta núm. 214/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232 entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.
4. Pregunta núm. 215/98, relativa a la solución de las afecciones provocadas por la elevación de la carretera a la altura de La Cartuja Baja.
5. Pregunta núm. 216/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232 entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.
6. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 15 de abril de 1998.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de abril de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## SESION NUM. 47

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 15 de abril de 1998, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Sánchez Sánchez, Urbietá Galé y Guedea Martín, por el G.P. Popular; los Sres. Velasco Rodríguez, Casas Mateo, Laplana Buetas y Calvo Lasierra (en sustitución de la Sra. Abós Ballarín), por el G.P. Socialista; los Sres. Bolea Foradada y Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Mendi Forniés (en sustitución del Sr. Rubio Ferrer), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, que constituye el primer punto del orden del día, se deja para el final de la sesión.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, para explicar su posición en relación al proyecto de convenio entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza relativo a la estación intermodal (ferroviaria y de autobuses) de Zaragoza.

El Sr. Presidente concede la palabra, en primer lugar, al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor, quien, en el curso de su intervención, realiza una exposición de las distintas posibilidades existentes respecto a la construcción de la referida estación intermodal.

Concluida la exposición del Sr. Consejero, se entra en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, que expresa su escepticismo sobre lo expuesto por el Sr. Consejero y le formula una serie de cuestiones.

En representación del G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Mendi Forniés, que realiza una serie de consideraciones críticas sobre la exposición del Sr. Lacasa Azlor.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bescós Ramón, que expone el criterio de su Grupo sobre el asunto objeto de la comparecencia y formula diversas cuestiones al Sr. Consejero.

Seguidamente, interviene el portavoz del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, que realiza una serie de consideraciones críticas en relación con la exposición del Sr. Consejero.

Finalmente, el portavoz del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, agradece al Sr. Lacasa Azlor su explicación y defiende la actuación del Gobierno en aras a la construcción de la referida estación intermodal.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Consejero responde conjuntamente a todos los Grupos Parlamentarios.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto tercero, constituido por la Pregunta núm. 217/98, relativa al casco histórico de Binéfar, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

El representante de este Grupo Parlamentario, Sr. Mendi Forniés, solicita autorización al Sr. Presidente para formular

esta Pregunta conjuntamente con la número 218/98, relativa a la posible construcción de viviendas sociales en Binéfar, formulada también por el Sr. Fustero Aguirre, y que constituye el punto cuarto del orden del día.

El Sr. Presidente autoriza la formulación conjunta de estas dos preguntas.

Tras la formulación de las dos preguntas por el Sr. Mendi Forniés, responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, produciéndose, seguidamente, la intervención, en turno de réplica, del Sr. Mendi Forniés, y la dúplica del Sr. Consejero.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, de 26 de marzo de 1998, que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, al objeto de explicar su posición en relación al proyecto de convenio entre el Ministerio de Fomento, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza en lo relativo a la estación intermodal (ferroviaria y de autobuses) de Zaragoza.
3. Pregunta núm. 217/98, relativa al casco histórico de Binéfar.
4. Pregunta núm. 218/98, relativa a la posible construcción de viviendas sociales en Binéfar.
5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 30 de abril de 1998.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de abril de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### SESION NUM. 48

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 30 de abril de 1998, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollo, asistido pro el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, Lasús Blanco, Muzás Rota (en sustitución del Sr. Martín Mingujón), Meléndez Aranda, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Guedea Martín, por el G.P. Popular; los Sres. Velasco Rodríguez, Casas Mateo y Laplana Buetas, así como la Sra. Abós Ballarín, por el G.P. Socialista; los Sres. Bolea Foradada, Bescós Ramón y Caudevilla Arregui (en sustitución del Sr. Rodríguez Chesca), por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, que constituye el primer punto del orden del día, se deja para el final de la sesión.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/98, sobre la autovía Somport-Sagunto, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, hace uso de la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Velasco Rodríguez, para la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria. En el curso de su intervención, el Sr. Velasco Rodríguez expresa la aceptación por su Grupo de la enmienda presentada por el G.P. Mixto a esta Proposición no de Ley.

Seguidamente, interviene el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Rubio Ferrer, quien hace una reflexión sobre el asunto objeto de esta Proposición no de Ley y manifiesta su apoyo a la misma.

A continuación, interviene el portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bescós Ramón, quien expresa los motivos por los que su Grupo va a apoyar esta iniciativa parlamentaria. Asimismo, el Sr. Bescós Ramón presenta una enmienda in voce, a la que da lectura, y solicita que se suspenda la sesión para poder llegar a un texto consensuado sobre esta Proposición no de Ley. Esta enmienda in voce propone añadir el texto de la iniciativa parlamentaria que se está debatiendo un segundo párrafo del siguiente tenor literal: «En cualquier caso, que se negocie con el Ministerio de Fomento el desdoblamiento y conversión en autovía de la N-234 en el tramo Daroca-Calatayud que facilite la comunicación transversal del eje Somport-Sagunto con la autovía N-II, Madrid-Zaragoza».

Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, quien expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario a esta Proposición de Ley, aunque realiza una serie de consideraciones sobre el contenido de la misma.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Velasco Rodríguez, quien comunica a la Comisión que se ha llegado a un texto consensuado, al que da lectura, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en beneficio de la potenciación industrial de Daroca y municipios colindantes, se dirija al Ministerio de Fomento al objeto de establecer las negociaciones necesarias para modifi-

car el trazado de la autovía del eje Norte-Sur a su paso por la comarca de Campo de Daroca, y se opte por un trazado más cercano a la localidad de Daroca que corresponda al denominado subtramo 4-Daroca.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en cualquier caso, se negocie con el Ministerio de Fomento el desdoblamiento y conversión en autovía de la N-234 en el tramo Daroca-Calatayud que facilite la comunicación transversal del eje Norte-Sur con la autovía de Aragón.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 42/98, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Bernal Bernal, Bescós Ramón, Velasco Rodríguez e Ibáñez Gimeno.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto tercero, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 44/98, sobre la urgente solución al problema circulatorio de la ciudad de Fraga, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, hace uso de la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario proponente Sra. Aulló Aldunate —que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa—, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

Seguidamente, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, que expresa la conformidad de su Grupo con la Proposición no de Ley que se está debatiendo y con la enmienda del G.P. Socialista.

A continuación, interviene el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Rubio Ferrer, quien expresa también el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley.

Finalmente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Muzás Rota, quien, tras exponer una serie de consideraciones sobre el contenido de esta Proposición no de Ley, manifiesta que su Grupo va a apoyar esta iniciativa parlamentaria.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra a la representante del Grupo Parlamentario proponente Sra. Aulló Aldunate, quien manifiesta que su Grupo admite la enmienda del G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 44/98, con la incorporación a la misma de la enmienda del G.P. Socialista, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra, sucesivamente, los Sres. Bernal Bernal y Rubio Ferrer, la Sra. Aulló Aldunate y el Sr. Becana Sanahuja.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, de 15 de abril de 1998, que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y veinticinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/98, sobre la autovía Somport-Sagunto, presentada por el G.P. Socialista.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 44/98, sobre la urgente solución al problema circulatorio de la ciudad de Fraga, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 14 de mayo de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de mayo de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 1998

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 49

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 14 de mayo de 1998, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebolle-ro, asistido por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Sánchez Sánchez, Urbietá Galé y Guedea Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Abós Ballarín y los Sres. Artieda García (en sustitución del Sr. Becana Sanahuja), Velasco Rodríguez, Casas Mateo y Laplana Buetas, por el G.P. Socialista; los Sres. Bolea Forada-da, Bescós Ramón y Rodríguez Chesa, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Rubio Ferrer (que en el curso de la sesión es sustituido por el Sr. Fustero Aguirre), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, que constituye el primer punto del orden del día, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 77/98, sobre obras ferroviarias a realizar conforme al convenio entre la Diputación General de Aragón y Renfe para los años 1998-1999, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, hace uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario proponente, el Sr. Bescós Ramón, para presentar y defender esta iniciativa parlamentaria.

Finalizada la intervención del Sr. Bescós Ramón, se entra en el turno de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que toma la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, quien expone el criterio de su Grupo respecto de esta Proposición no de Ley y expresa su apoyo a la misma.

Seguidamente, hace uso de la palabra el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, quien, tras hacer una reflexión sobre la problemática que constituye el objeto de esta iniciativa parlamentaria, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente esta iniciativa parlamentaria.

En representación del G.P. Socialista, interviene el Sr. Velasco Rodríguez, quien, tras manifestar el apoyo de su Grupo a esta Proposición no de Ley, expone una serie de consideraciones sobre el contenido de la misma.

Finalmente, hace uso de la palabra el representante del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, quien manifiesta, asimismo, que su Grupo va a votar favorablemente esta Proposición no de Ley, pero solicita un receso con objeto de intentar llegar a un acuerdo todos los Grupos Parlamentarios para mejorar la redacción de la citada iniciativa parlamentaria.

Todos los Grupos Parlamentarios expresan su conformidad con esta propuesta del Sr. Ibáñez Gimeno, por lo que el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bescós Ramón, quien procede a leer el texto al que han llegado todos los Grupos Parlamentarios, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

Primero.— Inste a la Comisión de Seguimiento del convenio con Renfe, previa comunicación a esa entidad pública, a que redacte, en el plazo máximo de dos meses, un plan o programa de actuaciones, que razonablemente sea posible ejecutar durante su período de vigencia 1998-1999, con especificación de los proyectos de obras de mantenimiento de infraestructura y proyectos de obra y mejora, concretando previsión de plazos y coste aproximado.

Segundo.— Inste a la Comisión de Seguimiento del convenio con Renfe, previa comunicación a esa entidad pública, a que considere prioritario el eje central Teruel-Zaragoza-Tardienta, de modo que en breve plazo pueda ser competitivo con la carretera y que los trayectos Zaragoza-Teruel y Zaragoza-Huesca puedan realizarse, aproximadamente, en dos horas, el primero, y en treinta minutos, el segundo.

Tercero.— El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes comparezca ante las Cortes de Aragón para que explique la viabilidad del plan redactado por la Comisión de Seguimiento, su financiación con los retornos del convenio y su posible impacto en los futuros presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los generales del Estado.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 77/98, en los términos transcritos, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hace uso de la palabra el Sr. Bescós Ramón.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el punto tercero, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 80/98, sobre la carretera de circunvalación CN-240, a su paso por Binéfar, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, interviene el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Fustero Aguirre, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A continuación, se entra en el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, quien expone los motivos por los que va a apoyar esta Proposición no de Ley.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Aulló Aldunate, quien hace una reflexión sobre el asunto obje-

to de esta iniciativa parlamentaria, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la misma.

A continuación, interviene el representante del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, quien, tras manifestar que su Grupo va a apoyar esta Proposición no de Ley, expone una serie de consideraciones sobre el contenido de la misma.

Finalmente, hace uso del palabra el Sr. Lasús Blanco, en representación del G.P. Popular. Tras expresar el apoyo de su Grupo a esta iniciativa parlamentaria, realiza algunas observaciones sobre la problemática que se pretende resolver mediante esta iniciativa.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 80/98, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Sres. Fustero Aguirre, Laplana Buetas y Lasús Blanco.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las doce horas, momento previsto para el inicio de la comparecencia de la Sra. Directora Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, a solicitud del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para informar sobre el vigente Plan de Vivienda.

Reanudada la sesión, se entra en el punto cuarto del orden del día, constituido por dicha comparecencia.

El Sr. Presidente da la bienvenida a la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores González Placer, Directora Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, y, seguidamente, le concede el uso de la palabra.

En el curso de su intervención, la Sra. González Placer se refiere, entre otras cuestiones, a la evolución de la ejecución del Plan de la Vivienda, a los objetivos del mismo y a las medidas que se han adoptado y se están ejecutando en cumplimiento de dicho Plan.

Concluida la intervención de la compareciente, se inicia el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, quien solicita a la Sra. González Placer que precise algunos datos que ha proporcionado durante su exposición, así como que, en la medida de lo posible, concrete las cantidades globales de cada uno de los capítulos del Plan en los años 1996 y 1997 y la previsión para 1998. Asimismo, se interesa por el nivel de ejecución global del Plan y le formula una serie de preguntas relativas a los aspectos en que deberían aumentar las competencias de las Comunidades Autónomas en el nuevo Plan de la Vivienda, para que éste sea más eficaz, las novedades que deberían introducirse en el nuevo Plan y la cantidad de dinero que éste debería contemplar.

En representación del G.P. Izquierda Unida de Aragón, hace uso de la palabra el Sr. Rubio Ferrer, quien, durante su intervención, solicita a la Sra. González Placer que concrete algunas líneas de actuación contenidas en el Plan, así como determinadas actuaciones en suelos, en concreto, las relativas al polígono de la Fuenfresca. El Sr. Rubio Ferrer se interesa también por la evolución de la política de construcción de viviendas de alquiler dirigidas, fundamentalmente, a los jóvenes.

A continuación, interviene el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Rodríguez Chesa, quien solicita a la compareciente que concrete la situación en que se encuentra, en lo que a vivienda se refiere, el territorio de Aragón, distinto de las tres capitales de provincia.

Concluida la intervención del Sr. Rodríguez Chesa, hace uso de la palabra el representante del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, quien solicita a la Sra. González Placer que re-

mita a la Comisión información periódica sobre la evolución del Plan de la Vivienda. El Sr. Velasco Rodríguez se interesa también por la evolución de los intereses de los préstamos para vivienda, por las previsiones relativas a la promoción pública de viviendas, las medidas a aplicar en cuanto a provisión de suelo público, etc.

Finalmente, hace uso de la palabra el representante del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, quien expresa a la Sra. González Placer el apoyo de su Grupo Parlamentario a la labor que está desarrollando el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra a la Sra. González Placer, quien responde a todos los Grupos Parlamentarios.

Tras la intervención de la compareciente, el Sr. Bernal Bernal solicita el uso de la palabra para puntualizar que, según un informe de la Asociación Hipotecaria Española, Aragón está a la cola en cuanto a cumplimiento del Plan de la Vivienda. Asimismo, reitera a la Sra. González Placer la solicitud de que envíe la información que le ha sido solicitada sobre la ejecución del Plan.

El Sr. Velasco Rodríguez solicita también el uso de la palabra para formular una pregunta muy concreta a la compareciente sobre el polígono de la Fuenfresca.

Seguidamente, la Sra. González Placer responde a estos dos Diputados.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Tras agradecer a la Sra. González Placer su comparecencia ante esta Comisión, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

La Secretaria de la Comisión  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 77/98, sobre obras ferroviarias a realizar conforme al Convenio entre la DGA y Renfe para 1988-1999, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 80/98, sobre la carretera de circunvalación CN-240 a su paso por Binéfar, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.
4. Comparecencia de la Directora Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón al objeto de informar sobre el vigente Plan de Vivienda.
5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 28 de mayo de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1998, ha aproba-

do el acta correspondiente a la sesión de 28 de mayo de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### SESION NUM. 50

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 28 de mayo de 1998, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollo, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Sánchez Sánchez, Urbietá Galé y Guedea Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Abós Ballarín y los Sres. Velasco Rodríguez, Casas Mateo y Laplana Buetas, por el G.P. Socialista; los Sres. Bolea Foradada, Bescós Ramón y Rodríguez Chesa, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Fustero Aguirre (en sustitución del Sr. Rubio Ferrer), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, que constituye el primer punto del orden del día, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General de Ordenación Territorial y Urbanismo, a petición del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para informar sobre las directrices parciales de ordenación del territorio del Pirineo.

El Sr. Presidente, tras dar la bienvenida al compareciente, Ilmo. Sr. D. Félix de los Ríos Barbany, le concede el uso de la palabra.

Tras la exposición del Sr. Director General, en la que expone la situación de las referidas directrices parciales, se entra en el turno de los Grupos Parlamentarios, en el que interviene, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, quien realiza unas consideraciones críticas sobre la política del Gobierno aragonés en materia de ordenación territorial.

Seguidamente, responde el Sr. Director General de Ordenación Territorial y Urbanismo.

A continuación, hace uso de la palabra el representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Fustero Aguirre, quien, asimismo, critica la política de ordenación territorial del Gobierno de Aragón.

El Sr. Director General responde a la intervención del Sr. Fustero Aguirre.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, hace uso de la palabra la Sra. Aulló Aldunate —que previamente había abandonado su lugar en la Mesa—, quien agradece al Sr. de los Ríos Barbany su exposición ante la Comisión y le solicita prudencia en el asunto objeto de esta comparecencia, a la vez que muestra su seguridad de que la premisa de la Dirección General va a ser la conservación del territorio.

A la intervención de la Sra. Aulló Aldunate responde el Sr. Director General.

Seguidamente, hace uso de la palabra el representante del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, quien pregunta al Sr. de los Ríos Barbany por el motivo de su comparecencia. Asimismo, le pregunta quién es el responsable de que no se haya presentado en esta Cámara todavía el proyecto de ley del suelo. Finalmente, realiza una crítica de las modificaciones que se pretenden introducir en las nuevas directrices parciales de ordenación del territorio del Pirineo.

Concluida la intervención del Sr. Velasco Rodríguez, responde el Sr. Director General.

En representación del G.P. Popular, interviene el representante del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, quien agradece al compareciente sus explicaciones.

Concluye este turno de intervenciones el Sr. Director General para responder al Sr. Ibáñez Gimeno.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Tras agradecer al Sr. de los Ríos Barbany su comparecencia ante la Comisión, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y diez minutos.

La Secretaria de la Comisión  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Ordenación Territorial y Urbanismo para informar sobre las directrices parciales de ordenación del territorio del Pirineo.

3. Ruegos y preguntas.

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.